



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Intenciones para el hermanamiento del Ayuntamiento de El Oro, Estado de México y la Municipalidad de Santa Cruz Guanacaste, Costa Rica.
Áreas de Cooperación:	Cultura y Turismo.
Fecha en que se firmó:	7 de diciembre de 2004.
Lugar donde fue firmado:	San Cruz Guanacaste, Costa Rica
Vigencia:	No especificado.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

ACUERDO DE INTENCIONES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO
DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ,
GUANACASTE, COSTA RICA



En Santa Cruz de Guanacaste, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, en acto de celebración de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz, bajo el quórum integrado por:

Marlene López Obando	Presidenta Municipal
Thelma Gutiérrez Hernández	Vicepresidenta Municipal
Dinia Villafuerte Rosales	Regidora Municipal
Iria Álvarez Espinoza	Regidora Municipal
Aniceto Marchena Arrieta	Regidor Municipal
Braulio Moreno Carmona	Regidor Municipal
Carlos Zapata Ruiz	Regidor Municipal
Pastor Gómez Ruiz	Alcalde Municipal

y actuando en Representación Oficial del Ayuntamiento De El Oro,

Señor Noé Esaú Gaytán Rodríguez	Regidor
José Alfredo Jurado Trejo	Síndico Procurador

Los cuales convenimos celebrar el presente acuerdo.

ANTECEDENTES:

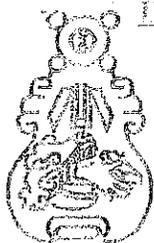
Tomando en cuenta que:

1. En fecha 22 de junio del año 2004 se reunieron en Santa Cruz, Guanacaste representantes de ambos Gobiernos Locales con motivo del Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios de Interés Turístico, lo que dió lugar al acercamiento y reconocimiento del interés mutuo de fortalecer su quehacer en procura del desarrollo turístico de estas dos ciudades.
2. Que en fecha 22 al 29 de agosto del año 2004 la Municipalidad de Santa Cruz, atiende petición del Ayuntamiento De El Oro mediante el intercambio de experiencias para propiciar un proceso de participación ciudadana en el desarrollo y rescate de la identidad cultural.
3. Reconociendo las autoridades su deseo y necesidad de unir esfuerzos, compartir experiencias, estrechar lazos y fomentar oportunidades para la ciudadanía local.

MANIFIESTAN :

Según el Artículo 7 del Reglamento de Policía y Gobierno que rige el Ayuntamiento De El Oro, en su párrafos VII, IX Y XII que rezan:

ACUERDO DE INTENCIONES PARA EL HERMANAMIENTO
DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ,
GUANACASTE, COSTA RICA



“FINES DEL AYUNTAMIENTO

ARTICULO 7.- Es fin esencial del Ayuntamiento lograr el bienestar general de los habitantes del Municipio, por lo tanto las autoridades municipales sujetarán sus acciones a las siguientes disposiciones:

Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales;

Conducir y regular la planeación del desarrollo del Municipio, recogiendo la voluntad de los habitantes para la elaboración de los planes respectivos

Promover el desarrollo de las actividades económicas, agrícolas, industriales, comerciales, artesanales, turísticas y demás que se señalan en la Ley Orgánica Municipal o que acuerde el Ayuntamiento, con participación de los sectores social y privado, en coordinación con entidades, dependencias y organismos estatales y federales;”

Según la Ley N° 7794 del 30 de abril de año 1998 y Ley 7812 por las que se aprueba el Código Municipal de Costa Rica disponen en su Artículo 2, que las Municipalidades son personas jurídicas estatales con capacidad plena para ejecutar actos que fueren necesarios para cumplir su fines.

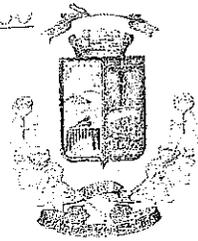
Que la firma de este acuerdo de intenciones es un derecho incuestionable fruto de la autonomía local, entendida como “el derecho y la capacidad efectiva de los gobiernos locales de gestionar asuntos de interés público, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.”

Que en las poblaciones con vocación turística, las y los ciudadanos han depositado la confianza en el Gobierno Local, para que juntos, de forma armónica garanticen su futuro y el de sus hijos e hijas.

Que en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, en su primer principio, claramente estipula que “los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible”.

Que la única forma de lograr el éxito de la sociedad es a través de los esfuerzos conjuntos, en los que de forma decidida se sigan principios que resalten el bienestar común.

Que es la voluntad de ambos Gobiernos Locales el desempeño de un papel activo en el mejoramiento de las relaciones de cooperación nacional e internacional, dándole una dimensión humanista a través de este acto de establecimiento de lazos de relación y amistad, promoción de la identidad cultural, intercambio de experiencias, cooperación mutua y la unión de esfuerzos en la planificación y desarrollo de proyectos para el desarrollo turístico de la Ciudad de Santa Cruz y la Ciudad De



ESTIPULACIONES

1. Es objeto del presente acuerdo establecer un programa de cooperación mutuo e intercambio de experiencias en el ámbito cultural y turístico.
2. Será compromiso de los órganos definidos por este acuerdo la promoción dentro de sus respectivos Gobiernos Locales.
3. Las relaciones entre los firmantes se regirán por los siguientes principios:
 - No injerencia en los asuntos propios de cada Municipio
 - Se desarrollarán con el espíritu de continuidad e independencia de las Políticas Nacionales del momento.
4. Para la ejecución, seguimiento y promoción del presente acuerdo se conforma la Comisión Promotora la cual estará integrada por:

Comisión para el Desarrollo Sostenible de la Municipalidad de Santa Cruz.

Comisión de Turismo y Población y Síndico Procurador del Ayuntamiento De El Oro.

En muestra de conformidad con todo lo manifestado y estipulado firmamos el presente

ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE CIUDADES DE SANTA CRUZ, GUANACASTE Y EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

Marlene López Obando
PRESIDENTA MUNICIPAL
SANTA CRUZ

Noé Esaú Gaytán Rodríguez
REGIDOR
AYUNTAMIENTO DE EL ORO

Pastor Gómez Ruiz
ALCALDE MUNICIPAL
SANTA CRUZ

Juan Alfredo Jurado Trejo
SINDICO PROCURADOR
AYUNTAMIENTO DE EL ORO